

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.081 · 2010

LEY 14.081

Boletín Oficial, 13 de enero de 2010 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.081

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Testimonial de
la Provincia
de Buenos Aires, bajo el marco legal de
la Ley
10.419 y su modificatoria Ley 12.739, a la residencia denominada “
La Zaida
”, identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 58, Parcela 1a; inscripto en
la Matrícula
149.063, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2°. En testimonio de la presente declaración, dispóngase la imposición de una placa en el frente del inmueble mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil nueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.081. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).